

NIT.900.500.018-2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

OFICINA Cúcuta

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIDE ☒ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No. ☐

FECHA 08-04-2015 SECTOR No. 106

Nombre Cesar Leonardo Caro

Nombre celular 88.312.651



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070003951

Página 1 de 2

San José de Cúcuta, 08-04-2015

Señor
CESAR LEONARDO CARO
Calle 8 No. 27-54 Urbanización Santa Ana
Cúcuta, Norte de Santander

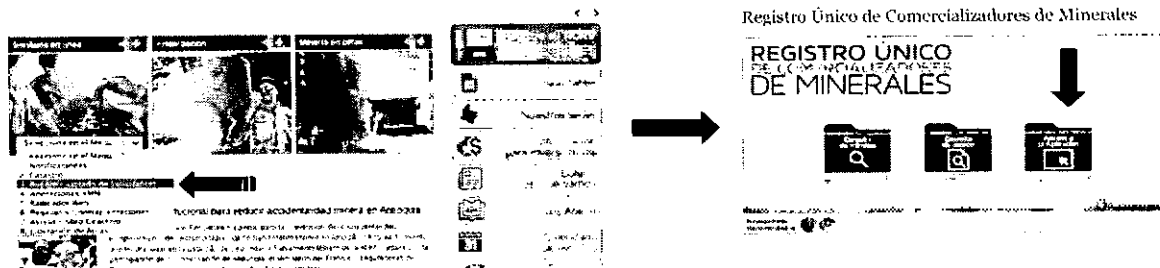
Asunto: RUCOM - Respuesta oficio Radicado 20159070012032

Cordial saludo.

Dando respuesta a su escrito de la referencia, en el cual allega documentación relacionada con el trámite de inscripción en el Registro Único Comercializadores de Minerales RUCOM, me permito informar que el Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 276 de febrero 17 de 2015, en el cual se adoptan medidas relacionadas con el RUCOM, por lo que es indispensable su consulta y aplicación.

La Agencia Nacional de Minería, conforme a lo dispuesto en el Decreto 276 de 2015, es la entidad encargada de administrar el RUCOM; para tal efecto, la ANM dispuso para dicho trámite una plataforma electrónica a través de la página web www.anm.gov.co, en la cual se debe realizar la totalidad del procedimiento como se indica a continuación:

1. Ingresar a la página www.anm.gov.co y acceder a través del vínculo de servicios en línea, seleccionando en la lista desplegable la opción Rucom – Listado de Solicitantes y luego acceder a la aplicación como se ilustra a continuación:



2. Luego deberá crear un Nuevo Usuario diligenciando la información solicitada y siguiendo los pasos de la aplicación hasta culminar el registro el cual le genera una contraseña de acceso con la que podrá radicar la inscripción; para tal efecto deberá acreditar los requisitos establecidos en el Decreto 0276 de 2015. Los documentos deben estar previamente digitalizados en formato PDF.

NIT.900.500.018-2



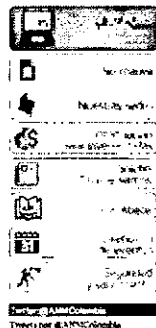
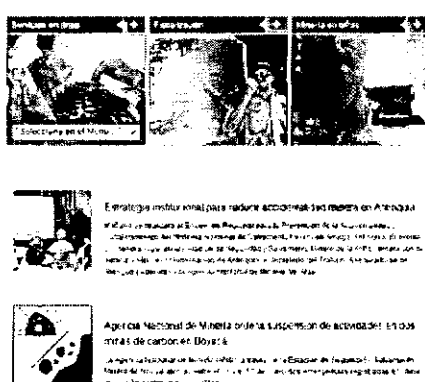
Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070003951

Página 2 de 2

3. Una vez registrada la información el sistema le asignará el número RUCOM e ingresará a la lista de solicitudes en trámite, y la ANM iniciará el procedimiento de verificación de la información y una vez validado si el usuario cumple con los requisitos se certificará la inscripción.
4. Para la expedición del certificado deberá ingresar al aplicativo y descargarlo en formato PDF.

Para mayor información, se puede consultar o descargar desde la página web el documento abec Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, al cual se puede acceder desde el vínculo de Internet que se señala a continuación o directamente digitando la siguiente dirección:

<http://www.anm.gov.co/sites/default/files/Documentos/abecerucom07012014.pdf>



Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

Marisa Fernández Bedoya
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "0"
Copia: "No aplica"
Elaboró: Heisson Giovanni Cifuentes Meneses – Abogado PAR Cúcuta
Revisó: "No Aplica"
Fecha de elaboración: 08-04-2015
Número de radicado que responde: 20159070012032
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: Z:\01. Jurídico\Cifuentes\Cifuentes15\4. ABRIL



No Reside

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 025917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea 181 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - CUCUTA
Dirección: CALLE 13A # 1E-103 BARRIO CAOBOS.
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal: 540006461
Envío: RN344804132CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CESAR LEONARDO CARO
Dirección: CLL 8 27-54 URB SANTA ANA
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal: 540006461
Fecha Admisión:
10/04/2015 18:13:02
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011